

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2017-6946 *Aprobación y exposición pública del padrón del Servicio de Teleasistencia del segundo trimestre de 2017, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de 19 de julio de 2017 se aprobó el padrón del Servicio de Teleasistencia correspondiente al segundo trimestre de 2017, fijando el período de cobro desde el 25/07/2017 al 25/09/2017, señalando el veinticinco de julio como fecha para cargar las domiciliaciones.

Asimismo se expone al público por el término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 19 de julio de 2017.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2017/6946